ENTRADA
2022 - 184998
REGISTRO GENERAL
28/11/2022 11:33
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Sección: DU
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11
C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 5ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 64 93
Fax.: 928 42 97 32
Email.: instancia11lpgc@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Declaración de ausencia
Nº Procedimiento: 0000988/2022
NIG: 3501642120220018305
Materia: Sin especificar
IUP: LR2022106631

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Demandante	Dolores Rosario Cabrera Garcia		Maria Beatriz De Santiago Cuesta
Demandado	Leocadia Cabrera Ortiz		

EDICTO

DECRETO

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- *La Procuradora Dña. Mª Beatriz De Santiago Cuesta, en nombre y representación de Dña. Dolores Rosario Cabrera García ha presentado una solicitud sobre Declaración de ausencia de Dña. Leocadia Cabrera Ortiz.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *Examinada la anterior solicitud, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad y representación procesales necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6 y 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).*

Así mismo, tiene legitimación, y, en su caso, la postulación, suficiente para promover el expediente conforme al artículo 3 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria (LJV).

SEGUNDO.- *Vistas las pretensiones formuladas en la solicitud, este Órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocerlas, según los artículos 36 y 45 de la LEC, y 9 de la LJV.*

TERCERO.- *Por último, la solicitud debe tramitarse por los trámites de los art. 67 y siguientes de la LJV y celebrar la comparecencia prevista en el mismo con las especialidades previstas en el artículo 18.*

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOLORES MARTÍNEZ TORRENTE - Letrado de la Adm. de Justicia	04/11/2022 - 10:48:16
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35ebff4abb086ee928bac5329091667559131066	
El presente documento ha sido descargado el 04/11/2022 10:52:11	

V006754a0114140819c07e62270b0b21y
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	28/11/2022 11:33

ENTRADA
2022 - 184998
28/11/2022 11:33
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

V006754a0114140819c07e6227000b21y

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

1.- Admitir la solicitud presentada por la Procuradora MARIA BEATRIZ DE SANTIAGO CUESTA en nombre y representación de DOLORES ROSARIO CABRERA GARCIA, sobre declaración de ausencia respecto de LEOCADIA CABRERA ORTIZ con domicilio en Desconocido.Tener por personado y parte al referido Procurador en la representación que acredita, con quién se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos por la Ley.

*2.- Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día **15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:45 HORAS,** en la Sala de vistas de este órgano judicial (Sala 20, torre 3, pl. baja)*

3.- A la comparecencia, se citará a la parte solicitante a través de su representante procesal, y al Ministerio Fiscal, con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV.

1ª) A la parte solicitante:

- Si no asiste a la vista, se le tendrá por desistido de la demanda y se acordará el archivo de la solicitud (art. 18.2.1ª LJV).

2ª) A las demás personas citadas:

- Deben comparecer a la vista con los medios de prueba de que intenten valerse (art. 16.3 LJV).

- Deben comunicar a este Órgano cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso. Así como los cambios relativos a sus números de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (art. 155.5 LEC).

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala, SANTANDER 3544 0000 00 0988 22

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. DOLORES MARTÍNEZ TORRENTE Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2022

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Leocadia Cabrera Ortiz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DOLORES MARTÍNEZ TORRENTE - Letrado de la Adm. de Justicia	04/11/2022 - 10:48:16
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35ebff4abb086ee928bac5329091667559131066	
El presente documento ha sido descargado el 04/11/2022 10:52:11	

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por: sedeelectronica.laspalmasgc.es
Fecha/hora: 28/11/2022 11:33